



DECRETO EXENTO N° 08.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ENERO 03 DE 2022.

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 495 de fecha 16.12.2021, mediante el cual se aprueba y promulga el Presupuesto Municipal del año 2022 con sus Orientaciones Globales, Programa Anual y Políticas de Inversión, como así mismo, las Funciones Específicas y Contrataciones de Honorarios a Suma Alzada subtítulo 21.03.001.

2.- Memorandum N° 01 de fecha 03.01.2022, del Director de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, solicitando decretar la Subvención año 2022, para la Corporación Municipal de San José de Maipo, de acuerdo con el Presupuesto Municipal 2022.

3.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde, inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Alcaldicio N° 260 del 28.06.2021, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Roberto Ulises Pérez Catalán, por el periodo 2021 - 2024.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la Subvención año 2022, para la Corporación Municipal de San José de Maipo, como se detalla a continuación:

| | |
|--|----------------|
| • Transferencia Normal Área Educación | \$ 380 000 000 |
| • Transferencia Normal Jardines Infantiles JUNJI | \$ 30 000 000 |
| • PADEM | \$ 30 000 000 |
| • Proyecto Contrato Colectivo de Trabajo (2020 – 2022) | \$ 60 000 000 |
| • Salud – Personas Jurídicas Privadas Art 13 DFL 1-3063/80 | \$ 190 000 000 |

2.- **CANCELESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, los giros antes mencionados a la Corporación Municipal de Educación y Salud, según disponibilidad presupuestaria.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a los Subtítulos correspondientes según Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO PEREZ CATALAN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS, CONTROL INTERNO, ADM. CORPORACION MUNICIPAL, ARCHIVO -

RPC/NEC-